

Reforma laboral. Vigencia.



¿Los cambios son para los ingresos posteriores al 06/03/2026? Por ejemplo, el preaviso en período de prueba no se abona. Pero si el empleado ingresó el 01/02/2026, ¿tampoco se abona?

La ley esta vigente a partir del 06/03/2026 y se aplica para todas las relaciones laborales en curso y para los ingresos posteriores a esa fecha. Por lo tanto, si el trabajador es despedido después del 06/03/26 estando en periodo de prueba no corresponde el preaviso.